

El nuevo mapa del sistema financiero: El punto de vista de la banca cooperativa¹

Hervé Guider²

Director general de la Secretaría General de la Asociación Europea de Banca Cooperativa (EABC)



La banca cooperativa representa una fuerza importante en el sector bancario europeo. Con más de 50 millones de socios y 176 millones de clientes, tiene rela-

ción con 1 de cada 4 ciudadanos europeos. En toda Europa hay 4.000 bancos cooperativos con 6.500 sucursales y una cuota de mercado combinada del 20%.

Preámbulo

Después de la crisis financiera en 2008, los países de la eurozona se enfrentan en 2011 a la crisis de deuda soberana que afecta a los bancos y a la economía real. Durante este tiempo, los legisladores a nivel europeo e internacional despliegan la hoja de ruta fijada por los países del G-20 en 2008, cuyo fin es hacer que el sector bancario y financiero sea más resistente y sólido en el futuro. De hecho, hay un gran interés por una regulación más estricta de las instituciones financieras. Está claro que la nueva hoja de ruta es la traducción de una voluntad política y que la nueva década es la década de los reguladores, pero el riesgo en la economía real debe ser correctamente valorado para evitar efectos adversos sobre la financiación de la economía. Además, el principio de que “la regulación se ajusta a todos” es totalmente inadecuado. Ciertamente, podemos temer que los bancos minoristas podrían verse afectados más severamente por la nueva ola de regulación que los bancos transfronterizos. Del mismo modo, el cumplimiento de las nuevas normas puede llevar a aumentar la consolidación del sector bancario en detrimento de las redes descentralizadas y los bancos no cotizados. Es crucial que los responsables de formular políticas y los reguladores reconozcan la diversidad de los modelos de negocio de la banca y entre ellas, las especificidades de la banca cooperativa en Europa.

Una llamada al pleno reconocimiento de las especificidades de los modelos de negocio de la Banca Cooperativa

Más de 4.000 bancos en Europa operan bajo el estatuto de una cooperativa y comparten los mismos valores y aspectos en común similares. En 2010, el Think tank con base en Bruselas, CEPS, publicó un informe sobre los bancos cooperativos para resaltar sus características principales:

- Maximizar la tasa de retorno sobre el capital no es el objetivo final de los bancos cooperativos. Un banco cooperativo tiene como objetivo maximizar el “valor del socio” y no el “valor del accionista”. El interés de los socios -50 millones en Europa- está en el núcleo de los bancos cooperativos locales y regionales.
- Los bancos cooperativos son propiedad de sus socios que son ciudadanos particulares y empresarios individuales. Están directamente involucrados en el mecanismo de gestión basado en el principio “una persona - un voto” y no “una acción - un voto”.
- Los bancos cooperativos emiten aportaciones sociales acciones cooperativas que no son negociables y el titular

1. El artículo original se encuentra en la página 99.

2. Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad del autor y no representan necesariamente la postura oficial de la Asociación Europea de Banca Cooperativa.

El nuevo mapa del sistema financiero: El punto de vista de la banca cooperativa

Hervé Guider

Director general de la Secretaría General de la EABC

no tiene ningún derecho sobre los activos netos del banco. De hecho, en un banco cooperativo, el capital es esencialmente un fondo intergeneracional en manos de la cooperativa a perpetuidad para el beneficio de los socios actuales y futuros.

- Los bancos cooperativos son a menudo parte de una red entre bancos locales o regionales e instituciones de nivel superior (institución central). Esta estructura integrada con una amplia cooperación vertical y horizontal varía entre las instituciones. Sin embargo, las economías de escala, especialmente con una serie de funciones administrativas y de gestión interna, siguen siendo un objetivo. Además, y en algunos casos, la institución central puede desempeñar el papel de un banco central interno, con la intermediación de liquidez dentro de la red. Por ejemplo, los bancos afiliados locales no están autorizados a operar en los mercados financieros. Por lo tanto, deben transferir los fondos excedentes o financiar su déficit con la institución central.

- Los bancos cooperativos han desarrollado el “apoyo mutuo”. Los tipos de apoyo pueden ser desde garantías cruzadas hasta sistemas con responsabilidades conjuntas. El “Sistema de Protección Institucional” puede ser pre-financiado mediante contribuciones de los socios. Los fondos desembolsados se pueden complementar con fondos ex-post.

Estas especificidades explican su fuerza y su solidez. La titularidad de socio, implica un enfoque de banca conservadora, con una perspectiva a largo plazo y un enfoque hacia la banca minorista. El modelo de negocio de los bancos cooperativos no se basa en los créditos cosificados o en maximizar la rentabilidad del capital, sino por el contrario, se basa en un “papel de intermediación” más tradicional, con una perspectiva a largo plazo. En tercer lugar, la fuerza y la solidez de los bancos cooperativos también está vinculada a la existencia de planes de garantía recíproca interna o de sistemas institucionales de protección que crean solidaridad entre los bancos cooperativos locales independientes, garantizando los depósitos del cliente en caso de fracaso de uno de los bancos locales adheridos al sistema. Por todas estas razones y mientras que, durante la reciente crisis, hemos observado el fracaso de un gran número de instituciones financieras, ningún banco cooperativo europeo ha necesitado acudir a los programas nacionales de rescate ni ha sido declarado en quiebra.

Un marco jurídico y una metodología eficaz para realizar la diversidad de la industria bancaria en Europa

Es evidente que el concepto de diversidad no se ajusta a la intención de los reguladores de una mayor armonización de la regulación y la necesidad de un “libro único” para el supervisor. Es obvio que la elección de un regla-

El nuevo mapa del sistema financiero: El punto de vista de la banca cooperativa

Hervé Guider

Director general de la Secretaría General de la EABC

mento europeo que se aplica mutatis-mutandis, en lugar de una directiva europea que ofrece flexibilidad a los Estados miembros y les da la posibilidad de un criterio nacional, está en contradicción con el concepto de diversidad. La definición y el diseño de la regulación a nivel internacional (Comité de Basilea - G20 - Consejo de Estabilidad Financiera) no cumplen con las expectativas para reconocer la diversidad de la industria bancaria. También está claro que la armonización de las normas contables a nivel internacional no puede tomar en consideración los diversos tipos de empresas. En conjunto, el diseño y el contenido de la nueva hoja de ruta se basan en un modelo único de banco o un modelo único de institución financiera.

El próximo marco regulatorio es hostil para los bancos cooperativos, en particular para los bancos cooperativos pequeños y medianos que están profundamente arraigados en la economía local con un modelo de negocio básico: de depósito-prestamista para pequeñas y medianas empresas, hogares y procesadores de pagos. El regulador europeo ha tenido en cuenta algunas de las preocupaciones de los bancos cooperativos como la elegibilidad de las aportaciones sociales cooperativas como capital básico Tier 1. Sin embargo, la EACB teme que las normas técnicas fijadas por la nueva Autoridad Bancaria Europea pueda cuestionar esta consideración. En este sentido, la metodología para elaborar una nueva

legislación y una nueva hoja de ruta es esencial en el proceso de redacción. La metodología puede ser articulada en torno a tres pilares:

- **Proporcionalidad** frente a la estandarización unilateral: la proporcionalidad y la granulación de la regulación no deben ser entendidas por los reguladores como una manera de hacer “arbitraje regulatorio”, sino como una manera de promover la diversidad de la industria bancaria. Como una cuestión de principio, los reguladores deben tener en cuenta más claramente la naturaleza, escala y complejidad de las actividades de la institución en cuestión, así como sus perfiles de riesgo. Pueden contemplar la fijación de umbrales explícitos para definir los requisitos que sólo aplicarían a las grandes empresas y por lo tanto no así a las pequeñas empresas. Es evidente que el principio de proporcionalidad es, más que nunca, pertinente y prudente. Los costes de la regulación no son iguales para un banco pequeño que para uno grande. Esto conlleva el riesgo de que la legislación pueda contribuir a una reestructuración de la industria bancaria al provocar fusiones entre pequeñas y medianas empresas que son sólidas, rentables y con un perfil de riesgo bajo.

- **Asesoramiento:** los bancos cooperativos y la Asociación Europea de Bancos Cooperativos agradecen a las Instituciones Europeas el lanzamiento de una consulta pública de todas las iniciativas nuevas, como la consulta

El nuevo mapa del sistema financiero: El punto de vista de la banca cooperativa

Hervé Guider

Director general de la Secretaría General de la EABC

sobre “El Acta del Mercado Único” o la próxima³ “CRD4”. Sin embargo, la participación y la implicación de los representantes de los bancos cooperativos en las audiencias o en los debates de los grupos de interés son muy débiles. Existen un valor añadido real y una oportunidad de invitar y de integrar a expertos de los bancos cooperativos para expresar las opiniones de los “bancos básicos que financian la economía real”. En el polo opuesto, las opiniones expresadas en esos foros son las de los grandes bancos y las de los actores globales, que son muy relevantes pero que no se pueden considerar como el punto de vista de toda la industria bancaria.

• **Evaluación del impacto:** Las leyes y reglamentos deben basarse en una evaluación y análisis del impacto exhaustivos, determinando que los beneficios justifican los costes. La regulación debe establecerse sólo cuando existe un claro fallo en el mercado o una necesidad clara y otros enfoques para la resolución de problemas han sido válidamente descartados por insuficientes o inadecuados. La evaluación del impacto se debe realizar periódicamente sobre la regulación existente. Una manera para poder lograrlo es que las nuevas normas incluyan disposiciones de extinción. Cuando las consecuencias no deliberadas de la legislación o regulación se ponen de manifiesto, los secto-

3. Directiva sobre Requisitos de Capital.

res público y privado deberían trabajar juntos para hacerles frente.

¿Bancos más grandes?, ¿Bancos más pequeños?

Los factores clave del éxito de los bancos cooperativos

Mayores requisitos de capital y un enfoque de supervisión que penalice el “tamaño” y la complejidad podrían llevar a los bancos a restringir el crecimiento y desinvertir en negocios no esenciales. Incluso sin una regulación adicional, el entorno de mayores costes y la dificultad reciente de la gestión de complejas estructuras organizativas, pueden hacer que los gerentes de los bancos decidan que desprenderse de líneas de negocio y especializarse más puede mejorar la rentabilidad. De hecho, algunos de los grandes bancos ya lo están haciendo. Los bancos cooperativos más pequeños también pueden prosperar. Estos bancos, menos dependientes de las expectativas de los accionistas, en general fueron capaces de evitar muchos de los errores cometidos por las grandes instituciones del sector privado. Aunque no siempre han sido consideradas como las instituciones más eficientes, fuertes o innovadoras, en muchos países son la fuente de⁴ crédito fiable y segura para las pequeñas y medianas empresas y para los hogares.

Un profundo conocimiento de su entorno

El hecho de que estén en estrecho contacto con sus

4. FMI documento de trabajo 2010: Rediseñando los Perfiles del Futuro Sistema Financiero.

El nuevo mapa del sistema financiero: El punto de vista de la banca cooperativa

Hervé Guider

Director general de la Secretaría General de la EABC

miembros y tengan una posición firme en las comunidades locales sitúa a los bancos cooperativos en una posición en la que pueden obtener información más detallada sobre sus clientes a muy bajo coste. Les permite evaluar las necesidades y la solvencia de sus clientes en comparación con otros bancos. Así se reducirán las asimetrías de la información, que hacen que se asuman moralmente cantidades desconocidas, y se podrán controlar los aspectos de selección adversa. Visto desde este ángulo, se podría decir que, por un lado, los bancos cooperativos están en condiciones de otorgar un mayor volumen de crédito que el sistema bancario en su conjunto y, por otro lado, que pueden suministrar productos y servicios adaptados a las necesidades reales de sus clientes de forma más eficiente desde el punto de vista de los costes. Por supuesto, esto hace que la competencia con otros operadores del mercado sea más agresiva. Huelga decir que también se traduce en una ganancia en términos de eficiencia y competencia para todo el sector bancario y, en definitiva, para la economía europea.

Los bancos cooperativos contribuyen a mejorar la economía europea mediante el apoyo financiero a los agentes económicos. Básicamente, estas serían las pymes, los agricultores, los hogares, las profesiones liberales, las comunidades que viven en zonas rurales o periféricas, todos los cuales pueden acceder a la gama com-

pleta del crédito bancario por el hecho de que los bancos están presentes en la escena. En virtud de los estrechos vínculos que han forjado con el segmento de las pequeñas empresas de las que son los principales proveedores de financiación de préstamos, los bancos cooperativos también deben considerarse como implicados en la creación e innovación de empresas. Ésta es la forma en la que contribuyen a impulsar la economía y asegurar su crecimiento.

Por lo tanto, en virtud de sus especificidades jurídicas y su modelo organizativo, se puede afirmar que los bancos cooperativos representan un modelo corporativo original que coexiste a la par con otros modelos como los bancos comerciales o las cajas de ahorro. Esto es lo que ofrece una respuesta adecuada a la diversidad de las necesidades del mercado. Este enfoque pluralista del mercado y sus actores, factor que genera un espíritu competitivo, es la piedra angular de los mercados competitivos y eficientes en comparación con la estandarización, la concentración y los regímenes monopolistas.

Para concluir, la nueva hoja de ruta del sistema financiero debería ser una mezcla de legislación vinculante y reconocimiento de la diversidad de la industria bancaria. Debería evitar crear cualquier distorsión de la competencia entre los propios bancos y entre bancos y el sistema bancario paralelo o entidades no bancarias. Un

La internacionalización de los bancos españoles

Miguel Martín Fernández
 Presidente de la
 Asociación Española de Banca (AEB)



Pero las decisiones de salida se tomaron también desde la íntima convicción de que en España habíamos alcanzado un umbral de excelencia en banca minorista tal que se convertía en un producto exportable y en un modelo de negocio y tecnológico repetible en otros países”.

diálogo constructivo es un requisito previo para restaurar la seguridad y la confianza; la evaluación del impacto de la nueva hoja de ruta sobre la economía real es esencial para evitar cualquier efecto secundario adverso que podría ser contraproducente en detrimento de los depositantes y, finalmente, la sociedad civil.

Hervé Guider

Director general de la Secretaría General de la EABC

Los cuarenta años que cumple ahora la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito (UNACC) -vayan por delante mi más cordial felicitación y mis mejores deseos de larga vida- constituyen un periodo lo suficientemente largo como para que cualquier empresa humana experimente tal transformación que apenas se reconozca en sus inicios. Más aún en los tiempos que han corrido y que, para bien o para mal, siguen corriendo. El sector financiero español podría ser un ejemplo paradigmático de ello, al haber transitado en las últimas cuatro décadas desde un intervencionismo paralizante a los primeros puestos mundiales en eficiencia y competitividad. Son por tanto muchos y diversos los aspectos de tan singular desarrollo que merecen un análisis pormenorizado, pero en esta ocasión pretendo centrarme en uno de ellos, el de la internacionalización de la banca española, que es a estas alturas una seña de identidad no sólo propia, sino de nuestro país en su proyección exterior.

Actividad y presencia internacional

La actividad internacional de las entidades españolas comenzó a ser significativa ya en los decenios finales del siglo pasado, con hitos tan relevantes como la incorporación a la entonces Comunidad Económica Europea, o la plena liberalización de los movimientos de capitales frente al exterior en 1992. Ambos impulsos, en el marco de una progresiva salida a los mercados extranjeros de las empresas nacionales, condujeron a un paulatino incremento

-hasta el entorno del 20%- del peso de los activos denominados en monedas distintas de la peseta en los balances de bancos y cajas. Posteriormente, ya dentro del euro y del siglo presente, las elevadas necesidades de financiación de la economía doméstica hicieron crecer de forma muy acusada la captación de recursos y el consiguiente peso de los pasivos exteriores.

Pero más que la mera actividad internacional de nuestras entidades, que ineludiblemente estaba llamada a ir a más en un mundo globalizado y más aún dentro de una unión monetaria, quiero resaltar su presencia en el exterior. Este fenómeno sí ha tomado cuerpo en un periodo más reciente y en su expresión más genuina se limita a unas pocas entidades entre las de mayor tamaño. El hecho es que a fecha de hoy un par de grupos bancarios españoles tienen a más de dos tercios de sus plantillas trabajando fuera de España; con un número de oficinas en el exterior que supera ampliamente las respectivas redes domésticas; y tienen masa crítica y cuota de mercado significativas en un conjunto apreciable de países europeos y americanos.

A diferencia del crecimiento de aquella actividad exterior que tiene un cierto componente inercial, la expansión internacional ha respondido a estrategias empresariales claramente definidas y que responden a razones variadas. Entre ellas, sobresalen el altísimo grado de compe-